

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: GP-F-43
		Versión: 4
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA	Fecha: 15/05/2026

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: ESPERANZA MARTINEZ GARZON	
IDENTIFICACIÓN (No. CEDULA O NIT): 52.325.620	
No. DE CONTRATO: 3250 – 2025	Mayor cuantía _____ Menor Cuantía ☒ Minima cuantía _____
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO Y SUS COORDINACIONES.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	N.A.
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES Y CINCO (5) DÍAS , a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es i) aprobación de la Garantía Única, si la hubiere, y ii) expedición del registro presupuestal. iii) afiliación a ARL.
PRORROGAS:	N.A.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RESOLUCIÓN No. 005 DE 2026 TRANSF CTE (FUNC Y OPERAC)
PERIODO CERTIFICADO:	Del 01-05-2026 al 31-05-2026
NUMERO DE PAGO:	6

No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	En caso de que aplique, en caso de no aplicar señalar: N.A.
---	---

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	GASTOS DE VIAJE _____
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO _____	COMISIÓN _____
ANTICIPO: _____	PAGO ANTICIPADO: _____

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS: En mi calidad de supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por la contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales generales y específicas para el periodo certificado.

2.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:

El contrato se encuentra en ejecución con un porcentaje de avance del 83,78%.

2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certifico que la contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, conforme a las siguientes consideraciones:

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: GP-F-43
			Versión: 4
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA		Fecha: 15/05/2026

Número de Planilla:	77253991
Periodo cotizado:	2026-04

(i) Póliza

Póliza No. 14-46-101151843

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	10%	\$6,968,333.30	26/12/2025	10/11/2026
Calidad Del servicio	10%	\$6,968,333.30	26/12/2025	10/11/2026

2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS:

2.6.1. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. Existe un expediente del contrato, el cual se encuentra actualizado y cumple las normas en materia de archivo.
2. Se encuentra archivada toda la correspondencia del contrato, organizada la información y documentos que se han generado durante la ejecución del contrato.
3. Se han programado y coordinado reuniones periódicas de seguimiento para analizar el estado de ejecución y avance del contrato
4. Se exigió el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental aplicables.
5. Se publicaron los documentos que se deriven como consecuencia de la ejecución de contrato en la plataforma SECOP II.

2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

1. Se realiza control y monitoreo del avance del contrato.
2. Se cumplieron las normas, para la ejecución de las actividades contractuales y postcontractuales.
3. Se verificó la prestación de los servicios, de conformidad con lo pactado en el contrato dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
4. Se llevaron a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual.

2.6.3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

1. Se han elaborado, revisado, y suscrito los documentos necesarios para efectuar los pagos que se han pactado dentro del contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este y los demás documentos establecidos para dicho trámite.
2. Se han revisado y aprobado la cuenta de cobro presentada por la contratista.
3. El pago a realizar cuenta con todos los soportes necesarios que demuestren la ejecución del servicio prestado.
4. Se realiza seguimiento y se lleva un control de los recursos ejecutados y por ejecutar durante la ejecución del contrato, con el fin de informar oportunamente sobre la terminación del mismo.
5. Se ha verificado que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.
6. Se ha velado por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
7. Se ha verificado, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista.
8. Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución no se ha elaborado ni suscrito el acta de finalización y recibo a satisfacción de contrato.

2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURIDICOS

1. Se ha validado el cumplimiento de las obligaciones contractuales generadas con relación al contrato suscrito.
2. Se ha realizado análisis de información de contratistas y se han realizado las recomendaciones a que haya lugar.
3. Se han suscrito todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Se ha verificado que la ejecución contractual se desarrolla dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores pactados.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: GP-F-43
			Versión: 4
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA		Fecha: 15/05/2026

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI ☐ NO ☒

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$69.683.333
ADICIONES:	N.A.
REDUCCIONES:	N.A.
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	\$47.083.333
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$11.300.000
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	\$11.300.000
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo con el plan del manejo de inversión del mismo.	SI: ☐ NO APLICA: ☒

OBSERVACIONES ADICIONALES:	N/A
-----------------------------------	-----

4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** En mi calidad de supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por la contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista para el trámite de pago correspondiente, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

La presente se firma el primero (1) de junio de 2026.



FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE: QUINTILIANO PINEDA CÉSPEDES
CARGO: SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

CUENTA DE COBRO									
DATOS PERSONALES									
FECHA:				01 DE JUNIO DE 2026					
CIUDAD DE OPERACIÓN:				BOGOTÁ D.C.					
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:				ESPERANZA MARTINEZ GARZON					
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:				52.325.620					
DIRECCIÓN:				CRA 68F 95-60					
TELÉFONO:				3163385965					
CORREO ELECTRÓNICO:				esperanza_martinez19@hotmail.com					
DATOS BANCARIOS									
ENTIDAD BANCARIA:				BANCO CAJA SOCIAL					
NÚMERO DE CUENTA:				24524675355					
TIPO DE CUENTA:				AHORROS:		X		CORRIENTE:	
CONTENIDO DE LA CUENTA DE COBRO									
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y/O BIENES									
No. DE CONTRATO:				3250-2025					
OBJETO DEL CONTRATO:				EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO Y SUS COORDINACIONES.					
PERIODO CERTIFICADO									
NÚMERO DE PAGO		Día			Mes		Año		VALOR A PAGAR
6		Desde	1	Hasta	31	MAYO		2026	
		Desde		Hasta					
		Desde		Hasta				\$ -	
VALOR TOTAL A PAGAR								\$ 11.300.000	
ENTREGABLES:		Nota: Utilizar para el caso de entregables							
"Dando cumplimiento al Art. 17 Parágrafo 2 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, aclaro que para el desarrollo de mi actividad no requiero de la contratación de dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por lo tanto solicito sea aplicado el parágrafo 2 Art. 383 del E.T. para efectos de la determinación de la retención en la fuente"									
 FIRMA CONTRATISTA									

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código:	GP-F-25
		Versión:	3
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:	15/05/2026

No. DEL CONTRATO:	3250-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO Y SUS COORDINACIONES.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ESPERANZA MARTINEZ GARZON
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	QUINTILIANO PINEDA CESPEDES
CARGO DEL SUPERVISOR:	SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO
PERIODO A REPORTAR:	01/05/2026 a 31/05/2026

Informe de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES: Durante el periodo reportado se cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato SI X NO

La anterior manifestación se hace bajo la gravedad de juramento

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones específicas, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato suscrito con la entidad:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1) Apoyar en la proyección, estructuración y revisión de los procesos documentos precontractuales y contractuales a cargo de la Subgerencia de Soporte Corporativo.	Se realiza la revisión y visado de los siguientes documentos precontractuales y contractuales a cargo de la Subgerencia de Soporte Corporativo: - Se realiza la revisión de los soportes e información allegada por parte de la Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección, relacionada con la Resolución de Apertura del proceso de contratación No. SAMC-001-2026. - Se realiza la tercera revisión de los soportes e información allegada por parte de la Coordinación de Gestión Administrativa correspondientes al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación del PROGRAMA DE SEGUROS de RTVC 2026. - Se realiza la revisión de los soportes e información allegada por parte de la Coordinación Administrativa relacionada con la solicitud de prórroga del Programa de Seguros de la Entidad, con algunos comentarios para ajuste y verificación. - Se realiza la revisión de los soportes e información allegada por parte de la Coordinación Administrativa relacionada con los Estudios Previos del proceso de contratación con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S 4-72, mediante el Acuerdo Marco de Precios vigente para el servicio de correspondencia, se adjunta archivo en formato PDF denominado -ESTUDIO PREVIO – ADMINISTRATIVA – CORRESPONDENCIA-, dentro del cual se marcaron comentarios para verificación. - Se realiza la proyección de borrador correspondiente al FORMATO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL para la ADICIÓN y PRÓRROGA del contrato No. 3339 de 2025 - MIGUEL ANTONIO PACHECO CHICA, con marcación en color amarillo de los datos e información presupuestal y financiera que deberá ser complementada y/o ajustada por

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código:	GP-F-25
		Versión:	3
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:	15/05/2026

	la dependencia que ejerce la supervisión. Se recomienda, tener presente que para la remisión ante la Ordenación del Gasto los documentos deberán encontrarse debidamente suscritos y completos de conformidad con lo establecido en la Circular No. 01 de 2025 - Oficina Asesora Jurídica. (Coordinación de Contabilidad). 6. Se realiza la proyección de borrador correspondiente al FORMATO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL para la ADICIÓN y PRÓRROGA del contrato No. 3359 de 2025 - SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S., con marcación en color amarillo de los datos e información presupuestal y financiera que deberá ser complementada y/o ajustada por la dependencia que ejerce la supervisión. Se recomienda, tener presente que para la remisión ante la Ordenación del Gasto los documentos deberán encontrarse debidamente suscritos y completos de conformidad con lo establecido en la Circular No. 01 de 2025 - Oficina Asesora Jurídica. (Coordinación de Contabilidad). 7. Se realiza la revisión de los soportes e información allegada por parte de la Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección, relacionada con la Resolución de Apertura del proceso de contratación de Invitación Cerrada No. 001-2026. 8. Se adjunta archivo con los soportes de los procesos aprobados mediante el usuario de ASESOR – SUBGERENCIA SOPORTE CORPORATIVO en la plataforma SECOP II, para el mes de mayo de 2026.
2) Realizar el acompañamiento jurídico a los diferentes procesos de la Subgerencia de Soporte Corporativo que sean asignados por la supervisión del contrato.	Se realiza el acompañamiento jurídico a los diferentes procesos de la Subgerencia de Soporte Corporativo, los asignados para el período fueron: 1. Proyección respuesta memorando No. 202601200013423 - Informe Final de Verificación de cumplimiento de requisitos y seguimiento contractual de los contratos 2340-2025 y 1157-2025 – Oficina de Control Interno. 2. Verificación y observaciones al memorando de Consulta necesidades para expedición de pólizas de INRAVISIÓN (Coordinación Administrativa). 3. Verificación y proyección de comunicación sobre la información y soportes remitidos por parte de la Coordinación de Procesos de Selección y Contratación, correspondientes a la solicitud de impulso para el trámite de liquidaciones contractuales de la vigencia 2022 y 2023 bajo el rol de Ordenador del Gasto; se procedió a validar el listado remitido, dentro del cual se identificaron las dependencias responsables con procesos a cargo: • Coordinación Gestión del Talento Humano • Coordinación Gestión Administrativa • Coordinación de Gestión Tecnologías de la Información (T.I.) • Coordinación de Gestión Técnica de Señales
3) Proyectar y revisar la documentación que sea requerida conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y los procesos y procedimientos internos	Frente a la proyección y revisión de la documentación que sea requerida conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, para el período se reporta: 1. Se elabora solicitud de información financiera de la Subgerencia de Soporte Corporativo, con destino a la Dra. Paula Andrea Ocampo Quintero pocampo@rtvc.gov.co.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código:	GP-F-25
		Versión:	3
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:	15/05/2026

	2. Se realiza la revisión y observaciones del documento presentado por parte de la Coordinación Administrativa denominado - Guía para la inclusión de cláusulas de sostenibilidad ambiental -, precisando que debido al contenido técnico del mismo (criterios ambientales y de sostenibilidad) y al tener en consideración que se trata de una guía de contenido práctico para la ejecución de actividades, siendo una herramienta de apoyo a los procesos internos de la Entidad, la validación efectuada es de carácter general y no exime o suple la responsabilidad funcional de las áreas o procesos gestores.
4) Apoyar el seguimiento y control de los procesos a cargo de la Subgerencia de Soporte Corporativo con el fin de garantizar la gestión oportuna de los trámites jurídicos a que haya lugar.	Se apoya el seguimiento y control de procesos a cargo de la Subgerencia de Soporte Corporativo con el fin de garantizar la gestión oportuna de los trámites jurídicos, para el período se realizaron: 1. Elaboración y remisión del reporte de actividades ejecutadas para el mes de abril de 2026, para efectos del Informe de la Subgerencia de Soporte Corporativo – FUTIC. 2. Se realiza la revisión y observaciones de archivo allegado por parte de Gestión Administrativa correspondiente a memorando con destino a CANAL TRECE en atención al seguimiento de compromisos señalados en reunión de octubre de 2025, con algunos comentarios para ajuste y verificación.
5) Proyectar, revisar y gestionar las actas de liquidación de contratos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	Durante el periodo del presente reporte se llevó a cabo la proyección, revisión y gestión de las siguientes Actas de Liquidación: 1. ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato No. 2904 de 2023 – CORREAGRO S.A. (Coordinación Administrativa). 2. ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato No. 2343-2025 – CILIA ANGELICA SABOGAL SCARPETA (Coordinación TI). 3. ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato Interadministrativo No. 950-2024 – SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., (Gestión Administrativa). 4. ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato No. 2249 de 2025 – CAMILA ANDREA LÓPEZ CASTILLO (Gestión Administrativa). 5. ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato No. 2000 de 2024 – UT CABECERAS (Dirección de Tecnologías Convergentes). 6. ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato No. 2151-2025 – INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S – SUPRATEC S.A.S. (Coordinación Administrativa) 7. ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato No. 1403 de 2024 – C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC (Coordinación TI). 8. ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato No. 1338-2024 – INGTECNOVA S.A.S BIC (Coordinación Administrativa). 9. ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato Interadministrativo No. 1856-2024 – SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., (Gestión Administrativa).

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código:	GP-F-25
		Versión:	3
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:	15/05/2026

	10. ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato No. 2245 de 2024 – COMPANIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A. (Coordinación T.I.).
6) Mantener registro actualizado de los contratos vigentes de la Subgerencia de Soporte Corporativo y sus respectivos estados, para generar una buena planeación contractual dentro del área.	Frente a las novedades de registro de los contratos de la Subgerencia de Soporte Corporativo, se reporta para el período: 1. Acorde con las disposiciones señaladas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante la Circular No. 005 de 2026, se proyecta comunicación y soportes correspondientes al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1063 de 2025 – JAVIER MAURICIO PADILLA VERGARA, para solicitud de cierre del expediente en la plataforma transaccional SECOP II. 2. Acorde con las disposiciones señaladas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante la Circular No. 005 de 2026, se proyecta comunicación y soportes correspondientes al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1454 de 2025 – BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., para solicitud de cierre del expediente en la plataforma transaccional SECOP II. 3. Acorde con las disposiciones señaladas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante la Circular No. 005 de 2026, se proyecta comunicación y soportes correspondientes al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2238 de 2025 - BRAJHAN JAMIR GONZALEZ R., para solicitud de cierre del expediente en la plataforma transaccional SECOP II. 4. Acorde con las disposiciones señaladas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante la Circular No. 005 de 2026, se proyecta comunicación y soportes correspondientes al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2351-2025 - JUAN DAVID BASTIDAS, para solicitud de cierre del expediente en la plataforma transaccional SECOP II. 5. Acorde con las disposiciones señaladas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante la Circular No. 005 de 2026, se proyecta comunicación y soportes correspondientes al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2186 de 2025 – ESPERANZA MARTINEZ G., para solicitud de cierre del expediente en la plataforma transaccional SECOP II. 6. Acorde con las disposiciones señaladas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante la Circular No. 005 de 2026, se proyecta comunicación y soportes correspondientes al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2408 de 2025 – SANDRA MILENA TENJO RODRIGUEZ, para solicitud de cierre del expediente en la plataforma transaccional SECOP II. 7. Acorde con las disposiciones señaladas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante la Circular No. 005 de 2026, se proyecta comunicación y soportes correspondientes al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2508 de 2025 – HARLEY SARMIENTO GARAVITO, para solicitud de cierre del expediente en la plataforma transaccional SECOP II. 8. Acorde con las disposiciones señaladas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante la Circular No. 005 de 2026, se proyecta comunicación y soportes

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código:	GP-F-25
			Versión:	3
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha:	15/05/2026
	correspondientes al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2589-2025 – CAROLINA VASCO GARZÓN, para solicitud de cierre del expediente en la plataforma transaccional SECOP II. 9. Acorde con las disposiciones señaladas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante la Circular No. 005 de 2026, se proyecta comunicación y soportes correspondientes al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2406-2025 – ESMERALDA GARCÍA MUÑOZ, para solicitud al contratista de cargue del último informe de supervisión en el SECOP II.			
7) Acompañar las reuniones para las cuales sea convocado y generar los reportes, informes o actas de ser requerido por parte de la supervisión de contrato.	Frente al acompañamiento a las reuniones para las cuales sea convocado, para el período se reporta: 1. Reunión virtual de fecha 12 de mayo de 2026, convocada por parte de la Gerencia para presentación del Taller CONPES 4147 sobre derechos de la población en Colombia en alianza con el Ministerio de la Igualdad. 2. Reunión presencial de fecha 14 de mayo de 2026, convocada por parte de la Subgerencia de Soporte Corporativo con el equipo de trabajo de la dependencia para validación de temas pendientes e indicación de las gestiones de nuevos procesos de contratación. 3. Reunión virtual de fecha 19 de mayo de 2026, convocada por parte de la Gerencia para presentación del Taller de Violencias Basadas en Género.			
8) Apoyar la supervisión de los contratos que sean designados por parte de la Ordenación del Gasto.	Para el periodo del presente reporte, no se generaron requerimientos asociados con esta obligación			
9) Elaborar, revisar, observar los actos administrativos relacionados con las funciones a cargo del Despacho de la Subgerencia de Soporte Corporativo en asuntos jurídicos que sean asignados	Frente a la elaboración, revisión y observación de los actos administrativos relacionados con las funciones a cargo del Despacho de la Subgerencia de Soporte Corporativo, para el período se reporta: 1. Verificación del correo electrónico remitido por parte de Gestión Comercial sobre la solicitud HT 154859 de ampliación póliza Contrato Interadministrativo No. 4260-2023, con remisión de la proyección de respuesta. 2. Dentro de las acciones de seguimiento se remite nuevamente el día 08-05-2026 correo electrónico al buzón de LMUNERA@caf.com solicitando información del estado de los pagos del Contrato de Prestación de Servicios suscrito el pasado 5 de noviembre entre RTVC y la CAF que tiene por objeto “CAF celebra el presente Contrato con el objeto de que La Parte Contratada, por su exclusiva cuenta y utilizando sus propios elementos, preste a CAF servicios de producción logística y audiovisual para la transmisión de contenidos oficiales y culturales en el marco de la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – Unión Europea (CELAC-UE), liderada por el Gobierno de Colombia - Presidencia Pro Tempore CELAC (en adelante, los “Servicios”), de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, que forman parte integrante del presente contrato y que se encuentran incluidos como Anexo “B”.			

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código:	GP-F-25
		Versión:	3
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:	15/05/2026

Observaciones:

Anexos: Los soportes de las actividades desarrolladas se encuentran cargados en drive en el siguiente link:

[Esperanza Martinez Garzon - OneDrive](#)

El presente informe se firma el primero (1) de junio de 2026.



FIRMA CONTRATISTA

Vo. Bo: QUINTILIANO PINEDA CÉSPEDES- SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO

Nota 1: Se aclara que la numeración de las obligaciones específicas y las filas que se incluyan en el documento debe corresponder a lo establecido en cada contrato. En caso de que el contrato se tenga establecido un producto o entregable deberá indicarse en una casilla diferente el porcentaje de avance del mismo.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
CC	52325620	ESPERANZA MARTINEZ GARZON	carrera 68f 95-60	3133550247	esperanza_martinez19@hotmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO			

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS
		77255981	04/05/2026	1
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR
2026-04	2026-04	I	\$0	\$1.277.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS017	Familiar EPS	830003564-7	550.000	0		0		0	

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsidencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	704.000	0	0	0	0	0	0	0	550.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor									
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	23.000				23.000	0	0	23.000		230	23.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	--	--	--	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora		Total a Pagar
Salud	1		550.000	550.000
Pensión	1		704.000	704.000
Riesgos Laborales	1		23.000	23.000
CCF	0		0	0
ESAP	0		0	0
ICBF	0		0	0
MEN	0		0	0
SENA	0		0	0
TOTALES	3		1.277.000	1.277.000

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52325620	ESPERANZA MARTINEZ GARZON	carrera 68i 95-60	3135350247	esperanza_martinez19@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.
					NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77253981	04/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	\$0	\$1.277.000	

DETALLE POR COTIZANTE																																																						
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES															
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres			Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colomb. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TOP	VSP	VST	SLN	ICE	LBA	VAC	AVP	VCT	INTL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN				
1	CC 52325620	MARTINEZ GARZON ESPERANZA			59	0	N																		25-14	4.400.000	30	704.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: CHAPINERO			COD. SUC: 14		NO. PÓLIZA: 14-46-101151843		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
26	12	2025	26	12	2025	00:00	10	11	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MARTINEZ GARZON ESPERANZA	IDENTIFICACIÓN:	C.C. :52,325,620
DIRECCIÓN:	CARRERA 68 F 95-60	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL
		TÉLEFONO:	3163385965

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :900,002,583-6
DIRECCIÓN:	CR 45 NRO. 26 - 33 CAN	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL
ADICIONAL:		TÉLEFONO:	6012200700

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 3250-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO Y SUS COORDINACIONES.

AMPAROS

RIESGO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2025	10/11/2026	\$ 6,968,333.30
CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2025	10/11/2026	\$ 6,968,333.30
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00	\$ 13,936,666.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.







14-46-101151843

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

830142764

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101151843, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 26 días del mes de Diciembre de 2025



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010

www.segurosdelestado.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

14461011518430

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	MARTINEZ GARZON ESPERANZA		C.C. C.C. :52,325,620		
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101151843				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101151843 - 0 - 0		\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: PUBLISEGUROS LTDA - 48758				EFFECTIVO:	\$ 57,120.00
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 57,120.00
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

14461011518430

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	MARTINEZ GARZON ESPERANZA		C.C. C.C. :52,325,620		
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101151843				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101151843 - 0 - 0		\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: PUBLISEGUROS LTDA - 48758				EFFECTIVO:	\$ 57,120.00
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 57,120.00
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.14-46-101151843**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PANTALLAZO – CARGUE CUENTA DE COBRO No. 5 – CONTRATO 3250-2025 ESPERANZA MARTINEZ GARZON

RTVC Sistema de Medios Públicos | Intranet | SECOP II | Editar

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.16344324

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐ 08.RP.pdf	08.RP.pdf	Comprador	Descargar Detalle
☐ 8.1.RP_VF.pdf	8.1.RP_VF.pdf	Comprador	Descargar Detalle
☐ 20.Certificado_Afiliacion_ARL.pdf	20.Certificado_Afiliacion_ARL.pdf	Comprador	Descargar Detalle
☐ 09.Correo_Comunicacion_Contrato.pdf	09.Correo_Comunicacion_Contrato.pdf	Comprador	Descargar Detalle
☐ CUENTA COBRO 1 ESPERANZA MARTINEZ CTO 3250-2025 - DICIEMBRE.pdf	CUENTA COBRO 1 ESPERANZA MARTINEZ CTO 3250-2025 - DICIEMBRE.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
☐ CUENTA COBRO 2 ESPERANZA MARTINEZ CTO 3250-2025 - DICIEMBRE.pdf (Archivado)	CUENTA COBRO 2 ESPERANZA MARTINEZ CTO 3250-2025 - DICIEMBRE.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
☐ CUENTA COBRO 2 ESPERANZA MARTINEZ CTO 3250-2025 - ENERO.pdf	CUENTA COBRO 2 ESPERANZA MARTINEZ CTO 3250-2025 - ENERO.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
☐ CUENTA COBRO 3 ESPERANZA MARTINEZ CTO 3250-2025 - FEBRERO.pdf	CUENTA COBRO 3 ESPERANZA MARTINEZ CTO 3250-2025 - FEBRERO.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
☐ CUENTA COBRO 4 ESPERANZA MARTINEZ CTO 3250-2025 - MARZO.pdf	CUENTA COBRO 4 ESPERANZA MARTINEZ CTO 3250-2025 - MARZO.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
☒ CUENTA COBRO 5 - ESPERANZA MARTINEZ CTO 3250-2025 - ABRIL.pdf	CUENTA COBRO 5 - ESPERANZA MARTINEZ CTO 3250-2025 - ABRIL.pdf	Proveedor	Descargar Detalle

Documentos de ejecución del contrato

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

[Cancelar](#) [Evaluación de la Entidad Estatal](#)

© VORTAL 2019 | [Términos de uso](#) | [Normativa](#) | [Soporte Remoto](#) | [Ayuda](#) | Español (Colombia) | 018000-52-0808 | www.colombiacompra.gov.co/soporte | Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

18°C Mayorm. nubla... 3:37 p.m. 13/05/2026